

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 248/2025

A : **C.P. Clara González Burguez**, Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

C.C. : **Abg. CLAUDIA FRANCO Q.**, Directora Nacional (**Para conocimiento**)
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : **C.P. Sergio D. Penayo**, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : **Remitir Dictamen DAII/AF N° 03/2025 - Aplicación de Multa a proveedores**

FECHA : 29/12/2025



Me dirijo a usted, en referencia a su Memorandum DAF N° 596/2025 de fecha 24/12/2025 en el cual solicita la verificación de una multa a ser aplicada al proveedor **COMPUSAVER S.A.**, por atraso en la entrega de bienes adquiridos para la DINAPI.

Al respecto, cumpla en remitirle el **Dictamen DAII/AF N° 03/2025**, en el cual conforme a los respaldos documentales adjuntados por la Dirección a su cargo, se concluye que corresponde la aplicación de la multa al citado proveedor ya que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para Convenio Marco - ID 452.230 Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 1060

Fecha: 29-12-2025 Hora: 12:27

Recibido por: [Signature]

Arnaldo Balbuena G., Jefe Interino
Departamento de Rendición de Cuentas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Secretaría General - Mesa de Entrada

Expediente N°: 4502

Fecha: 29.12.25 Hora: 12:35

Fojas: 01 - Obs.: Adj. de notas

Recibido por: [Signature]



**DICTAMEN DAII/AF N°
03/2025**

**“MULTA A PROVEEDORES:
COMPUSAVER S.A.”**

Li. David A. Godoy Ríos
Ejec. Interino del Dpto. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. Sergio Daniel Penayo
C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DICIEMBRE 2025

DICTAMEN DAI/AF N° 03/2025
“MULTA A PROVEEDORES: COMPUSAVER S.A.”

OBJETO DE VERIFICACION

A fin de dar curso a lo solicitado por MEMORANDÚN DAF N° 596/2025 de fecha 24 de diciembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas en el cual solicita dictamen para la aplicación de multa a proveedores.

ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El presente Dictamen se limita a la emisión de una opinión sobre los documentos proveídos en el legajo y tenidos a la vista, a fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

El Equipo Auditor de la Dirección de Auditoría Interna Institucional ha procedido a verificar los documentos y antecedentes respaldatorios, a fin de obtener las evidencias suficientes que sustenten lo solicitado a fin de emitir una opinión sobre ellos.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

1. MEMORANDÚN DAF N° 596/2025 de fecha 24/12/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a esta Dirección de Auditoría Interna Institucional la verificación de la aplicación de multa a un proveedor.
2. MEMORANDUM DINAPI/DI N° 227/2025 de fecha 24/12/2025 de la Dirección de Informática en el cual solicita la aplicación de multa para la firma COMPUSAVER S.A.
3. Orden de Compra N° 1863-2025-41 de fecha 23/10/2025 emitida a nombre de COMPUSAVER S.A.
4. Nota de Remisión Electrónica N° 001-001-0003914 de fecha 23/12/2025 de COMPUSAVER S.A.
5. Pliego de Bases y Condiciones para Convenio Marco - ID 452.230 Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Equipos Informáticos”.

ANALISIS

ORDEN DE COMPRA N° 41 – COMPUSAVER S.A.

David A. Godoy Ríos
Jefe Oficina del Depo. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interno
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Se visualiza la Orden de Compra N° 1863-2025-41 de fecha 23/10/2025 en la que se hace la solicitud de los bienes en conformidad al ID 452.230 Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Se visualiza que mediante Nota de Remisión Electrónica N° 001-001-0003914 de fecha 23/12/2025, los bienes han sido entregados en la institución, debiendo haber sido en fecha 04/12/2025, ya que el Plan de Entrega de los Bienes del PBC de dicho proceso licitatorio, señala que el plazo máximo establecido para la entrega de los bienes conforme a la cantidad adquirida (70 computadoras de escritorio), es de 30 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al proveedor.

En virtud a lo mencionado en el PBC y a la documentación adjuntada, se comprueba que la firma COMPUSAVER S.A. ha realizado la entrega del bien adquirido, con 12 (doce) días hábiles de retraso, razón por la cual se deberá imponer la multa establecida del 0,5% del valor del bien en demora, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes, el cual se detalla a continuación:

CALCULO DE MULTAS DE PROVEEDORES

ID N° 452.230
O. DE COMPRA N° 1863-2025-41
Proveedor: COMPUSAVER S.A.

Monto s/ Factura Gs.	% de Multa	Días de Atraso s/ OC y NR	Valor de la Multa Gs.
466.950.000	0,5	12	28.017.000

PLAN DE ENTREGA - CALENDARIO

OCTUBRE

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Fecha emisión Orden de Compra (OC)

Plazo de entrega s/ OC

Fecha de entrega / Días de atraso

Feriado

CONCLUSION DE AUDITORIA

En base al análisis realizado sobre las documentaciones:

Cid. David A. Godoy Ríos
Jefe Inactivo del Dpto. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

SE CONCLUYE que los respaldos documentales relacionados a la aplicación de multa al proveedor **COMPUSAVER S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para Convenio Marco - ID 452.230 Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Equipos Informáticos”.

Por lo tanto, corresponde la aplicación de multas por incumplimiento en el plazo establecido para la entrega de los bienes adquiridos.

Es mi dictamen.

Asunción, 29 de diciembre de 2025.

Elaborado por:


Lic. David A. Godoy Ríos, Jefe Interino
Departamento de Auditoría Financiera / DAI

Aprobado por:


C.P. Sergio Daniel Penayo, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional